

PAUTAS DE CALIFICACIÓN

El docente del salón de clases comunicará y distribuirá las pautas de calificación para cada grado o asignatura a los estudiantes y a sus representantes. Estas pautas han sido evaluadas por cada departamento del currículo correspondiente y han sido aprobadas por el director del plantel. Estas pautas establecen la cantidad mínima de tareas, proyectos y exámenes obligatorios para cada periodo de calificación. Además, estas pautas establecen cómo se informará el dominio de conceptos y el progreso del estudiante (es decir, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de control de destrezas necesarias, etc.). Las pautas de calificación también establecen en qué circunstancias se le permitirá a un estudiante repetir o recuperar un examen en el cual el estudiante obtuvo inicialmente una calificación reprobatoria. También se abordarán los procedimientos que debe cumplir un estudiante después de una ausencia.

Escala de calificación de los grados 1º-5º

Símbolo	Estándar del JISD
A	Calificaciones de 90% a 100%
B	Calificaciones de 80% a 89%
C	Calificaciones de 70% a 79%
F	Calificaciones de 69% e inferiores
I	Incompleto
NG	Sin calificación (<i>no grade</i>): si un estudiante no se ha inscrito en la escuela durante un periodo suficientemente prolongado, o debido a otras circunstancias atenuantes.

Nota: Los estudiantes no deben recibir un Incompleto en las sextas seis semanas.

Escala de calificación de artes, música y educación física

Símbolo	Estándar del JISD	Explicación
E	Excelente	Indica un dominio del contenido a nivel del grado superior al previsto normalmente por parte de un estudiante del mismo nivel de instrucción. Desarrollo avanzado
S	Satisfactorio	Indica un dominio del contenido a nivel de grado previsto normalmente de un estudiante de ese nivel de instrucción. Desarrollo previsto
N	Necesita mejorar	El estudiante aún no cumple las expectativas de dominio del contenido a nivel de grado en una o varias áreas. (El docente debe incluir una observación que describa de mejor manera el área de problema). Se necesita más desarrollo
U	Insatisfactorio (<i>unsatisfactory</i>)	Indica una imposibilidad para desempeñarse al nivel académico previsto. (El docente debe incluir una observación que describa de mejor manera el área de problema). Se necesita más desarrollo

Escala de calificación de civismo (conducta)

Símbolo	Estándar del JISD	Explicación
E	Excelente conducta	Siempre acata las normas de clase, no interrumpe nunca la clase, siempre se esfuerza al máximo, tiene una actitud

		positiva en clase, siempre hace sus tareas
S	Conducta satisfactoria	Generalmente acata las normas de clase, casi nunca interrumpe la clase, normalmente se esfuerza al máximo, normalmente tiene una actitud positiva en clase, generalmente hace sus tareas
N	Necesita mejorar su conducta	Casi nunca acata las normas de clase, interrumpe la clase, casi nunca se esfuerza al máximo, pocas veces tiene una actitud positiva en clase, pocas veces hace sus tareas
U	Conducta insatisfactoria (unsatisfactory)	No acata las normas de clase, interrumpe la clase, no se esfuerza al máximo, no tiene una actitud positiva en clase, no hace sus tareas

Escala de calificación de los grados 6º-12º

Símbolo	Estándar del JISD
A	Calificaciones de 90% a 100%
B	Calificaciones de 80% a 89%
C	Calificaciones de 70% a 79%
F	Calificaciones de 69% e inferiores
I	Incompleto
NG	Sin calificación (<i>no grade</i>): si un estudiante no se ha inscrito en la escuela durante un periodo suficientemente prolongado, o debido a otras circunstancias atenuantes.

Nota: Los estudiantes de cuarto año no deben recibir un Incompleto en las quintas seis semanas. Los estudiantes de los grados 6º al 11º no deben recibir un Incompleto después de las sextas seis semanas.

Promoción y repetición de grado

Un estudiante avanzará solo en función de sus logros académicos o su dominio comprobado del área de estudio de la asignatura o nivel de grado, la recomendación del docente del estudiante, la calificación recibida en cualquier evaluación por parámetros o exigida por el estado, y cualquier otra información académica necesaria determinada por el distrito. Para obtener créditos en una asignatura, el estudiante debe recibir una calificación de al menos 70 en función de los estándares del nivel de asignatura o de grado.

En los grados 2º al 8º, el avance se fundamenta en un promedio general de 70 sobre una escala de 100 según los parámetros del nivel de la asignatura o de grado (conocimientos y destrezas básicas) para todas las áreas de estudio, y una calificación de 70 o superior en tres de las siguientes áreas: literatura, matemáticas, ciencias y ciencias sociales.

Un estudiante de los grados 9º al 12º avanzará de grado en función de la cantidad de créditos académicos obtenidos. [Consulte también el apartado **Clasificación por niveles de grado** en la página 45].

Además, en determinados niveles de grado, un estudiante con escasas excepciones deberá aprobar la Evaluación de Aptitud Académica del Estado de Texas (State of Texas Assessments of Academic Readiness, STAAR), si el estudiante está inscrito en una escuela pública de Texas, cualquier día entre el 1 de enero y la fecha de primera realización de la STAAR.*

- Con el fin de avanzar al grado 6º, los estudiantes inscritos en el grado 5º deben desempeñarse de manera satisfactoria en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación del grado 5º en inglés o español.

- Con el fin de avanzar al grado 9º, los estudiantes inscritos en el grado 8º deben desempeñarse de manera satisfactoria en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación del grado 8º en inglés.

* Si un estudiante del grado 5º u 8º está inscrito en una asignatura que proporciona créditos de preparatoria y para la cual se realizará una evaluación de fin de curso (end-of-course, EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de avance descritos anteriormente para la evaluación correspondiente del grado 5º u 8º.

Si un estudiante del grado 3º al 8º está inscrito en una clase o asignatura orientada a estudiantes de niveles superiores al suyo en la que el estudiante presentará una evaluación estatal obligatoria, el estudiante deberá presentar la evaluación correspondiente exigida por el estado solo para la asignatura en la que está inscrito, a menos que la ley federal lo exija.

[Consulte el apartado **Pruebas estandarizadas** en la página 65].

Los representantes de un estudiante que no tenga un rendimiento satisfactorio en sus exámenes recibirán notificación de que su hijo participará en los programas educativos especiales diseñados para mejorar su desempeño. Es posible que el estudiante deba participar en esta formación antes o después del horario escolar normal, o fuera del año escolar regular. La inasistencia por parte del estudiante a estos programas podrá ocasionar incumplimientos de la asistencia escolar obligatoria, así como la no promoción del estudiante al siguiente nivel de grado.

Un estudiante del grado 5º u 8º tendrá dos oportunidades adicionales para presentar una evaluación reprobada. Si un estudiante reprueba por segunda vez, un comité de colocación de grado, formado por el director o delegado, el docente y los representantes del estudiante, determinará la formación especial adicional que el estudiante recibirá. Después de un tercer intento reprobado, se retendrá al estudiante; sin embargo, los representantes pueden apelar esta decisión ante el comité. Para que el estudiante avance en función de los parámetros establecidos previamente por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante debe concluir una formación adicional especial antes de comenzar el siguiente grado. Sin importar si el estudiante avanza o se retiene, se diseñará un plan educativo para permitirle al estudiante desempeñarse en un nivel de grado para el final del año escolar. [Consulte la política EIE].

Los estudiantes también tendrán varias oportunidades para recuperar las evaluaciones de EOC. [Consulte el apartado **Graduación** en la página 49, y **Pruebas estandarizadas** en la página 65, para obtener más información sobre las evaluaciones de EOC].

Determinados estudiantes, algunos con discapacidades y otros con poco dominio del inglés, podrán ser elegibles para exclusiones o adaptaciones. Para obtener más información, comuníquese con la administración del campus.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (Personal Graduation Plan, PGP) para cualquier estudiante de escuela secundaria o superior que no se haya desempeñado satisfactoriamente en una evaluación exigida por el estado, o para el que el distrito determine poco probable la obtención de un certificado de preparatoria antes del quinto año escolar después de su inscripción en el grado 9º. Un orientador escolar, docente u otro integrante del personal designado por el director diseñará e implementará el PGP. El plan identificará, entre otros elementos, las metas educativas del estudiante, abordará las expectativas educativas de los representantes para el estudiante y describirá un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para obtener más información, consulte al orientador y la política EIF (LEGAL)]. Para los estudiantes que reciban servicios educativos especiales, el IEP del estudiante puede funcionar como su PGP, por lo que debe ser desarrollado por el comité ARD del estudiante.

Boletas de calificaciones/informes de progreso y reuniones

Las boletas de calificaciones con el rendimiento y ausencias, o calificaciones de cada estudiante en cada clase o asignatura, se entregan a los representantes al menos una vez cada 6 semanas.

Al final de las primeras tres semanas del periodo de calificación, los representantes recibirán un informe escrito de progreso si el rendimiento de su hijo en cualquier asignatura es cercano a o menor de 70, o se encuentra por debajo del nivel previsto de rendimiento. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o asignatura al final del periodo de calificación, se les pedirá a los representantes programar una reunión con el docente de esa clase o asignatura. [Consulte el apartado **Trabajo en conjunto** en la página 8 para saber cómo programar una reunión].

Los docentes siguen pautas de calificación aprobadas por el superintendente de conformidad con la política adoptada por la junta, y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante sobre cada tarea para el periodo de calificación, semestre o asignatura. La ley estatal dispone que una calificación de prueba o asignatura emitida por un docente no puede ser modificada, a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o tenía un error, o que el docente no respetó la política de calificación del distrito. [Consulte la política EIA (LOCAL) y el apartado **Pautas de calificación** en la página 46].

Las dudas sobre el cálculo de las calificaciones deben conversarse primero con el docente; si no se resuelve la duda, el estudiante o sus representantes podrán solicitar una reunión con el director de conformidad con la FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicarán si son necesarias tutorías para un estudiante que haya recibido una calificación menor de 70 en una clase o asignatura.

Las representantes deben firmar y entregar las boletas de calificación y los informes de progreso insatisfactorio en un plazo de 3 días.

GRADUACIÓN

Requisitos para obtener un diploma comenzando con el año escolar 2014-2015

Comenzando por los estudiantes que ingresaron al grado 9º en el año escolar 2014-2015, para recibir un diploma de preparatoria por parte del distrito, el estudiante debe:

- Obtener la cantidad necesaria de créditos establecida por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el distrito;
- Concluir todas las asignaturas exigidas de forma local, además de las asignaturas exigidas por el estado;
- Obtener calificaciones aprobatorias en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutas aprobadas, a menos que sea específicamente eximido de estas de acuerdo a lo permitido por la ley y
- Demostrar dominio, según lo determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas determinadas por la Junta Estatal de Educación (State Board of Education, SBOE).

Si un estudiante no tiene un rendimiento satisfactorio en una evaluación de EOC, el distrito dispondrá soluciones para el estudiante en las áreas de estudio en las que no se alcanzó el estándar de desempeño. Esto pudiese ameritar la participación del estudiante antes o después del horario escolar regular, o en momentos del año fuera del funcionamiento regular de la escuela.

Consulte también el apartado **Pruebas estandarizadas** en la página 65 para obtener más información.

Programas de graduación

Los estudiantes que ingresaron a la escuela preparatoria antes del año escolar 2014-2015 tienen la opción de graduarse con el nuevo Programa Básico de la Escuela Preparatoria (High School Program Foundation, HSP), el Programa Mínimo de la Escuela Preparatoria (Minimum High School Program, MHSP), Programa Recomendado para la Escuela Preparatoria (Recommended High School Program, RHSP) o el Programa de Logro Distinguido (Distinguished Achievement Program, DAP). EIF (LEGAL)

Programa Básico de Graduación

Todo estudiante de una escuela pública de Texas que haya ingresado al 9º grado desde el año escolar 2014-2015 en adelante, se graduará con el “programa básico de graduación”. En dicho programa se proveen “área de interés” que son rutas que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics, STEM); Negocios e Industria; Servicios Públicos; Artes y Humanidades y Estudios Multidisciplinarios. Las áreas de interés completadas por un estudiante se incluirán en su historial de rendimiento académico. El programa también incluye el término “nivel de logro distinguido”, el cual refleja la culminación de por lo menos un área de interés y Álgebra II, como uno de los créditos obligatorios de las matemáticas avanzadas.